

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**HÉCTOR RÍOS MALDONADO
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0156

ASUNTO: Concesión de Prórroga

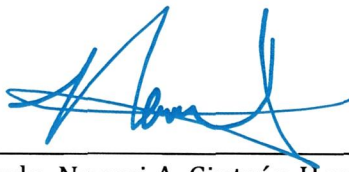
ORDEN

El 12 de mayo de 2025, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC, (“LUMA”) por alto voltaje.

El 2 de junio de 2025, LUMA presentó una *Solicitud de Prórroga para Contestar Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días para contestar la querella.

Se concede el término de treinta (30) días para LUMA presentar contestación a querella.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 11 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 11 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0156 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y riosmaldo@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de junio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria